Europa
invierte en las zonas rurales
Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la RESOLUCION COMPLEMENTARIA DGADM/SGCIA/SAMA 31/05/2019, por la que se resuelve la solicitud anual de pago y por la que se modifica, en su caso, las unidades inicialmente comprometidas, emitida por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, a la Medida 10: Agroambiente y Clima, Operación 10.1.12 Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar, en el marco del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Campaña 2017

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución Complementaria DGADM/SGCIA/SAMA 31/05/2019, por la que se resuelve la solicitud anual de pago y por la que se modifica, en su caso, las unidades inicialmente comprometidas, a los solicitantes de la **Medida 10: Agraombiente y Clima, Operación 10.1.12 Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar, Campaña 2017**, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015 y de conformidad con el artículo 18 apartado 5 y artículo 19 de la Orden citada, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, indicándose en el ANEXO el importe de dicha ayuda.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección:

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html, en los términos de los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

18 JUL 2019

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS AL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

(Por Suplencia: Artículo 4.7 Decreto 103/2019, BOJA núm. 31, de 14/02/2019)
Fdo. Manuel Alías Cantón